



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

Nota Nº 227 /2022

Letra Mun U.

USHUAIA, 24 NOV 2022

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 2170 2022, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Whang Shyh Chie, D.N.I. Nº 36.889.720, del cumplimiento del inciso c), artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros Marca: Mercedes Benz, Modelo: 167-0. 500 M, dominio: JRR-784, por el plazo de un (1) año.

444 Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S. L. y T. Nº _____/2022.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 NOV. 2022 hs. 12:42
Numero:	638
Fojas:	3
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 24 NOV 2022

VISTO el expediente E-10837-2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se dispone exceptuar al señor Whang Shyh Chie, D.N.I. N° 36.889.720, del cumplimiento del inciso c), artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros Marca: Mercedes Benz, Modelo: 167-0. 500 M, dominio: JRR-784, por el plazo de un (1) año.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad a través del Dictamen S. L. y T. N.º 444 /2022, recomendando el veto total de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Vetar en su totalidad la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual exceptúa al señor Whang Shyh Chie, D.N.I. N° 36.889.720, del cumplimiento del inciso c), artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros Marca: Mercedes Benz, Modelo: 167-0. 500 M, dominio: JRR-784, por el plazo de un (1) año. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

2170

DECRETO MUNICIPAL N° _____ /2022.-

GARAY Yésica Valeria
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 23 NOV 2022

Cde. Expte. E-10837-2022

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Whang Shyh Chie, D.N.I. N° 36.889.720, del cumplimiento del inciso c), artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros Marca: Mercedes Benz, Modelo: 167-0. 500 M, dominio: JRR-784, por el plazo de un (1) año.

Desde esta dependencia se le dio intervención a la Secretaría de Gobierno, desde donde se recomendó el veto total de la ordenanza por no cumplir con las condiciones del artículo 4 del inciso c de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

Por lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal N° 4976, recomienda vetar la Ordenanza dada en Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T. N° 444 /2022.-

[Firma manuscrita]
Dra. María Luisina SEGOVIA
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia